



RAWSON, CHUBUT,

3 MAYO 1983



EXPEDIENTE NO 279-C-83

VISTO:

La Resolución Nº 272/82, por la que se crea la Biblioteca Pedagógica Central, en la que se preve la formación de Bibliotecas Pedagógicas en el ámbito de cada una de las Supervisiones Seccionales de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la localidad de Esquel existe un número de docentes radicados en el lugar, con deseos de perfeccionamiento;

Que, están dadas las condiciones mínimas para la creación de una Biblioteca Pedagógica en el lugar;

Que se cuenta con material bibliográfico y equipamiento como para que inicie su funcionamiento de forma inmediata;

Que se hace necesario designar a tal efecto, personal estable del Consejo;

Que el personal que se designa debe ser destacado en Servicios / Provisionales por razones de orden técnico para cumplir tales funciones, según lo establecido por Resolución Nº 229/83;

Que ese personal conservará todos sus derechos, efectos y deberes que corresponden a su calidad de docente en situación activa, según lo establecido por Resolución Nº 744/82 en su artículo 6º;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º) CREAR la Biblioteca Pedagógica Nº 3, en la localidad de Esquel, que funcionará en la casa-habitación de la Escuela Nº 54.

Artículo 2º) DEJAR ESTABLECIDO que la Biblioteca Pedagógica Nº 3, de la localidad de Esquel, tendrá dependencia directa de la Biblioteca Pedagógica Central.

Artículo 3º) RELEVAR DE FUNCIONES en sus cargos de Maestras de Grado, a las docentes de las Escuelas que a continuación se detalla:

- **LIPARI de CIARRETA**, Nélida: (L.C. Nº 1.189.870), Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 112 de Esquel.

- **TOLEDO de FUMES**, Ema: (L.C. Nº 9.973.291), Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 24 de Esquel.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



///

- **RODRIGUEZ, María Mirta:** (L.C. Nº 6.661.181), Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 114 de Lago Rosario.
- **ROMERO de NOIR, Lilliana:** (L.C. Nº 4.574.883), Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 37 de Trevelin.

Artículo 4º) ASIGNAR FUNCIONES con Servicios Provisionales por razones / de orden técnico, a las docentes mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución, hasta el 31 de diciembre de 1983.

Artículo 5º) DETERMINAR que deberán cumplir el horario correspondiente a los cargos en los cuales se los declara con Servicios Provisionales, tal como lo establece la Resolución Nº 229 que normativiza tales servicios.

Artículo 6º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración y Cumplido, ARCHIVESE.

pld.

ROSALIA RODRIGUEZ de TESI
SUPERVISORA TECNICA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ANTONIO CZYRGNA
SECRETARIO GENERAL TEC. DOCENTE
INTERVENCION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION NO 709

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION CHUBUT
51 MAY 1983
SALIO
Nº. DE ORDEN

ES COPIA

RAUL BENEDICTO
Jefe Dpto. Secretaría Adm.
Consejo Prov. de Educación